PREVENCIÓN DEL DELITO
ENTORNOS SEGUROS PARA TODOS

FUN GUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

ABOGADO
5

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ONATE	CAICEDO	DAYRON ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1121041574

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 23 MES 05 AÑO 1989

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: FONSECA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 14 No. 16-34

PAÍS: Colombia DEPTO: La Guajira

MUNICIPIO: Distracción

TELÉFONO: 3017574354 EMAIL: Dy-ron89@hotmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADO	12	2014	255406
ES	2	X		ESP. EN DERECHO ADMINISTRATIVO	04	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de la guajira	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 26 MES 06 AÑO 2019	DÍA 10 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor	Asuntos Indigenas	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Municipal de Distracción La Guajira	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Distracción	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 01 AÑO 2016	DÍA 20 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario de Gobierno		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Secretario de Gobierno Municipal	2	10
Asesor de Asuntos Indígena		4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) () NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DAYRON ENRIQUE

APELLIDOS:
OÑATE CAICEDO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
SANTO TOMAS B/MANGA	16 de diciembre de 2014	CESAR

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1121041574	26 de marzo de 2015	255406



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.041.574
NUMERO
OÑATE CAICEDO
APELLIDOS
DAYRON ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1989
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-JUN-2007 DISTRACCION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-4800800-68181972-M-1121041574-20070827 02133 07239C 02 255693900

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Dayron Enrique Oñate Caicedo

CC 1.121.094.514 de Bucaramanga

Ha cursado los programas y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 16 días del mes de Diciembre de 2014

El Rector General

El Secretario General

Folio 521.37.2014

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Dayron Enrique Oñate Caicedo

C.C. 1.121.841.574 de Distracción

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 20 de abril de 2018

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 864.3908.20-04-2018

Folio 22 Libro 23

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que el señor: **DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO,** Identificado con la Cedula de Ciudadania Numero 1.121.041.680 Expedida en Distracción, La Guajira, laboro en esta entidad en el cargo de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** desde el Cuatro (4) de enero de 2016 al veintidós (22) de octubre de 2018 con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($2.715.680)** con las siguientes funciones:

1. Fijar las acciones y adoptar los planes relacionados con el orden público, la prevención y atención de riesgos, la convivencia y control del Municipio, además velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas para cada tema.
2. Mantener la seguridad ciudadana promoviendo la civilidad, la solución pacifica de conflictos y el control y prevenir las conductas sociales que afectan el orden público o la convivencia ciudadana, mediante los instrumentos legales establecidos.
3. Recomendar acciones e implementar políticas en materia de convivencia y control territorial, administración de justicia y el control de las actividades reguladas por el Municipio por conducto de la secretaria, e intervenir en la formulación de programas y proyectos requeridos para lograr tales objetivos.
4. Establecer politicas para ejercer el control urbanistico en el Municipio de Distracción
5. Fomentar la convivencia pacífica y el respecto a los derechos humanos.
6. Establecer estrategias para la aplicación de la Ley 1801 de 2016.
7. Mantener la cohesión y coordinación con las autoridades judiciales y de policía, vigilando el cumplimiento de las normas de policía de conformidad con la ley, para lo cual estará en permanente contacto con los organismos de seguridad, la fuerza pública y organismos responsables del orden público para solicitar soporte e impartir instrucciones de conformidad con la normatividad vigente.
8. Construir el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana.
9. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, adoptando sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.
10. Verificar el control que deben hacer los inspectores de policía al funcionamiento de los establecimientos abiertos al público.
11. Establecer estrategias para
12. Conocer y fallar a través de las inspecciones de policía, contravenciones que por Ley sean de su competencia.
13. Cumplir por intermedio de las inspecciones funciones que le sean ordenadas por la Secretaria de Planeación para realizar demoliciones.
14. Ordenar la expedición de permisos de ventas ambulantes, estacionarias y transitorias.

15. Coordinar las funciones y programas de la secretaría con otras instituciones o autoridades que de acuerdo con normas vigentes tengan objetivos similares que complementen los de la dependencia.
16. Preparar las resoluciones, decretos, reglamentaciones, entre otros, que deba expedir el Alcalde en uso de sus atribuciones y que sean compatibles con las funciones básicas de la dependencia.
17. Coordinar acciones que propendan por el mantenimiento y recuperación del espacio público sobre las vías municipales.
18. Controlar, autorizar y verificar la realización y ejecución de eventos, representaciones artísticas y todo tipo de juegos y rifas para que estos se encuentren dentro de lo establecido en la normatividad legal vigente.
19. Elaborar los programas y planear campañas tendientes a reprimir y prevenir la comisión de delitos e infracciones.
20. Establecer políticas, planes y programas orientados al conocimiento, la disminución del riesgo y la atención al manejo de desastres en el Municipio de Distracción.
21. Ejercer las funciones de Secretaría Técnica de los Comités de Seguimiento Electoral.
22. Ejercer la función de Secretaria en los Consejos de Seguridad y los Comités de orden público de carácter Municipal.
23. Establecer compromisos con la comunidad en lo relacionado con la convivencia ciudadana y el control del territorio, haciendo seguimiento periódico.
24. Liderar y establecer las políticas de calidad aplicables a los procesos corporativos, determinando las herramientas necesarias para el desarrollo organizacional, el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de la prestación de sus servicios y para la proyección de la estructura administrativa.
25. Adelantar la acción disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002 o la Ley que la modifique, adicione o sustituya en contra de los funcionarios y docentes de la administración.
26. Apoyar la implementación de estrategias y actividades que propendan por el aseguramiento de la custodia, guarda y el correcto funcionamiento y utilización de los bienes muebles e inmuebles y la eficiente prestación de los servicios.
27. Establecer políticas y lineamientos para la administración, custodia y mantenimiento de la información documental (memoria institucional de la gestión administrativa).
28. Fijar las políticas y adoptar los planes relacionados con la Secretaría de Servicios Administrativos y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
29. Coordinar y controlar que los pagos de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social, sean efectuados de acuerdo con las normas legales vigentes.
30. Garantizar que las actuaciones de la entidad municipal sometidas a la intervención o asesoría de esta Secretaría, tengan un correcto contenido jurídico.
31. Afianzar políticas, planes y estrategias en materia jurídica y en defensa de lo público.
32. Garantizar el control y la evaluación en el desarrollo de las actividades que conforman el componente jurídico.
33. Coordinar la contestación de los diferentes recursos jurídicos en contra de la entidad o puestos por el Municipio, Acciones de tutela, derechos de petición, acciones populares y de cumplimiento.
34. Garantizar las acciones y herramientas tendientes a la prevención de riesgos potenciales que tengan alcance jurídico.
35. Afianzar la cultura interna y la actualización permanente que le posibilite a cada empleado entender y aplicar el componente jurídico inherente a su proceso.

36. Direccionar las políticas que en materia de representación legal, judicial y extrajudicial requiera la entidad.
37. Proyectar oportunamente la respuesta a las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones legales y administrativas que se le asignen.
38. Proyectar y canalizar la información que se genere como producto de las situaciones de emergencia o desastre en las que haya intervenido el Comité de Prevención de Desastres, garantizando calidad y confiabilidad de la misma.
39. Promover una adecuada comunicación y coordinación entre las entidades públicas, privadas y comunitarias, asegurando un trabajo interinstitucional e intersectorial orientado a la prevención, atención y recuperación de emergencias y desastres.
40. Formular planes y programas relacionados con la prevención, mitigación, atención y recuperación de emergencias y desastres.
41. Ejecutar el Plan Integral para la Prevención y Atención de Desastres, de acuerdo con la normatividad vigente, y coordinar con las entidades y organismos públicos y privados competentes la preparación y atención de cualquier eventualidad.
42. Promover y coordinar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastre.
43. Coordinar las labores de apoyo logístico requeridas para el funcionamiento permanente del sistema de prevención, atención y recuperación en caso de emergencia o desastres.
44. Implementar y mantener las políticas y directrices establecidas para el manejo de las relaciones laborales, el desarrollo, el crecimiento y la adaptación al cambio del talento humano en el Municipio de Distracción.
45. Implementar las políticas y estrategias del plan de capacitación y de desarrollo integral del talento humano.
46. Realizar la selección, vinculación, inducción y capacitación del personal que ingrese a la planta de personal del Municipio, asegurando la idoneidad y competencia del recurso humano.
47. Garantizar adecuadas condiciones de trabajo de ergonomía, climatológicas, Seguridad y Salud en el Trabajo de los puestos de trabajo para minimizar los riesgos profesionales de los empleados de la entidad y disminuir el esfuerzo, físico, visual y mental.
48. Coordinar la conformación del Comité Paritorio de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
49. Planear y coordinar el proceso de evaluación de desempeño y competencias de los funcionarios mediante instrumentos de gestión que busquen el mejoramiento y desarrollo de los empleados del Municipio.
50. Determinar y validar el cálculo actuarial en las herramientas dispuestas por el ministerio de hacienda y crédito público de los trabajadores activos y pasivos de la entidad conforme a las normas que regulan la materia.
51. Coordinar y asesorar la realización de planes de mejoramiento individual con los evaluadores y evaluados de las diferentes dependencias de la Administración Municipal
52. Administrar la nómina, los salarios y prestaciones sociales, el sistema de seguridad social y el sistema único de personal, de acuerdo con las normas vigentes.
53. Planear y programar el desarrollo del personal, mediante inducción, capacitación y demás actividades que sean necesarias, para actualizar y potencializar las habilidades y destrezas de los funcionarios, y así asegurar su competitividad.

54. Administrar y controlar la planta global de empleos del Municipio, de acuerdo con las necesidades de la Administración y a los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 y la Comisión Nacional del Servicio Civil en cuanto a empleo público.
55. Identificar y documentar los procesos, procedimientos, trámites y las metodologías de la Administración Municipal atendiendo las restricciones presupuestales contenidas en los planes de saneamiento fiscal y financiero, de desempeño y de reestructuración de pasivos.
56. Liderar la conformación de la comisión de personal conforme lo establece la normatividad.
57. Definir y coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
58. Reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el listado anual de vacantes, de conformidad con las directrices impartidas por dicho organismo.
59. Realizar la interventoría o supervisión a los contratos establecidos por su dependencia
60. Atender los requerimientos de los entes de vigilancia y control.
61. Evaluar el desempeño de los funcionarios adscritos a su despacho y ejercer la función disciplinaria que como superior inmediato le corresponde de acuerdo con la reglamentación legal vigente.
62. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada

Dada en Distracción, La Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de Dos Mil Dos Mil Dieciocho (2018).

PEDRO JAVIER GUERRA CHINCHIA
Alcalde Municipal

Unidos por el Cambio

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el señor **DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.121.041.574 expedida en Urumita – La Guajira, suscribió con la Administración Departamental el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 403 de 2019, con Objeto de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALES EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA"**, el cual tuvo una duración de tres (3) meses, contados a partir del veintiséis (26) de junio de 2019. con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE,** con adición No.001 al contrato, que tuvo una duración de un (1) mes y quince (15) días, circunstancia que implicó el aumento del valor del contrato en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE.**

Se expide la presente Certificación a petición del interesado a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2020.

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor Despacho – Área de Contratación

LOS LAURELES

UNIÓN TEMPORAL

UNIÓN TEMPORAL LOS LAURELES

NIT: 901273118 - 1

Certifica

Que el señor **DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1121041574** expedida en distracción la Guajira, brindo asesoría jurídica en la formulación y ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS PARQUES DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y CHORRERA, Y LA PLAZA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". Mediante prestación de servicio por un plazo de (18) meses.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

JHONATAN ARLEY ROMERO POSSO
Representante legal

Dirección: calle 18 B, No. 17 - 16, Riohacha La Guajira, Celular 322 652 42 80, Correo electrónico: utlaureles2019@gmail.com

GEOingenieria
NIT:900.019.774

Geoingeniería LTDA
Dirección: Cale 15 #38-95 2do Piso, Salda a Sta. Marta
Celular3124560525
Email: geoingenieriacon205@gmail.com
Riohacha – La Guajira

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL, BAJO EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que el Abogado **DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.121.041.574** de Distracción, La Guajira, Brindo asesoría Jurídica en la formulación y ejecución del proyecto **construcción de redes alcantarillado en los barrios Esfuerzo Wayuu, las Mercedes, Juyasirain, Fonseca Siosi, San José, La Florida, Abuchaibe, Simón Bolívar, y el mantenimiento de las lagunas de estabilización, en Zona Urbana del Municipio de Uribia.**" En el Periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2019 al 20 de enero de 2020.

Desempeñándose con responsabilidad y entrega en las tareas asignadas.

Agradeciendo la atención prestada.

FERNANDOENRIQUEMENDOZAPLATA
RL/ GEOINGENERIA LTDA

Dirección: Calle 15 #38-95 Segundo Piso, Salida a Sta. Marta. Correo:
geoingenieriacon205@gmail.com
Riohacha – La Guajira

GEOingenieria
NIT: 900.019.7726

Geoingeniería LTDA
Dirección: Calle 15 #38-95 2do Piso, Salida a Sta. Marta
Celular 312 456 05 25
Email: geoingenieriacon205@gmail.com
Riohacha – La Guajira

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL, BAJO EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que el Abogado **DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.041.574 de Distracción, La Guajira. Brindo asesoría jurídica para esta empresa, En los siguientes contratos:

- **Contrato:** 001 de 2019
- **Contratante:** Municipio de Fonseca
- **Objeto:** "CONSTRUCCION DE LA FASE No.2 DEL PROYECTO:

ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO
DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

- **Valor:** Trecientos Noventa Millones Doscientos Cincuenta y siete mil doscientos nueve pesos, mlc. ($390.257.209,00)
- **Periodo:** 21 de enero Hasta el 20 de Junio de 2019

Desempeñándose con responsabilidad y entrega en las tareas asignadas,

Agradeciendo la atención prestada.

FERNANDOENRIQUEMENDOZAPLATA
RL/ GEOINGENERIA LTDA

INGOSER S.A.S
INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 900808636-8

EL suscrito representante Legal (s), bajo el uso de sus facultades aprobadas por la junta de socios de la empresa:

Certifica:

Que **DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.041.574** de Distracción. Laboro para esta empresa Brindando asesoría jurídica En el proyecto que tuvo por objeto: **FASE No. 1: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**. Con un valor de **Doscientos Cinco millones ochocientos setenta y un mil seiscientos ochenta y seis pesos. ($205.871.686,00),** el cual inicio el 12 de Noviembre de 2017 y finalizoel 26 de diciembre de 2017

Funciones que desempeña con responsabilidad y cumplimiento.

La presente se expide a los 15 días del mes de mayo del 2020 en el municipio de Fonseca, La Guajira.

Cordialmente,

JESUS JAVIER ALMENAREZ MEDINA
Ingeniero Civil
RL (S) INGOSER (Ingeniería de Obras y Servicios) SAS

GEOingenieria
NIT:900.019.778

Geoingeniería LTDA
Dirección: Cale 15 #38-95 2do Piso, Salda a Sta. Marta
Celular3124560525
Email: geoingenieriacon205@gmail.com
Riohacha – La Guajira

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL, BAJO EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que **DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.041.574 de Distracción, La Guajira, Brindo asesoría jurídica en la formulación y ejecución del proyecto: **construcción de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios Aipiamana Wepiaipaa en Zona Urbana del Municipio de Uribía."** En el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 al 17 de agosto de 2021. Desempeñándose con responsabilidad y entrega en las tareas asignadas

Agradeciendo la atención prestada.

FERNANDOENRIQUEMENDOZAPLATA
RL/ GEOINGENERIA LTDA

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA" Y DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO

FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE	LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"
NIT	900.750.948-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 17.956.810 de Fonseca
CONTRATISTA	DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.121.041.574 de Distracción
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos, a saber: LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, mayor de edad, vecino de Riohacha, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.956.810 expedida en Fonseca, en su condición de representante legal de **LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"** identificada con Nit N°900.750.948-9, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villanueva, denominado en adelante EL CONTRATANTE y DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía 1.121.041.574 de Distracción, en adelante EL CONTRATISTA, acordamos mediante el presente documento celebrar el contrato de prestación de servicio profesionales independientes, las siguientes consideraciones: a) Que este Contrato se sujeta a las normas de contratación privada y a las reglas civiles, comerciales concordantes y complementarias. b) Que EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. c) Que en la planta de personal no se cuenta con un funcionario de estas calidades para que realice las actividades hoy contratadas. Por lo anterior se realiza el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

Powered by CamScanner

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades a) GENERALES: 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la oficina asesora de despacho en contratación. b) ESPECÍFICAS: 1. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato.2. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, 3. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. 4. Acreditar el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar al Contratista, el valor acordado en el presente Contrato de Prestación de Servicios de la manera establecida en el mismo. 2. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de la supervisión. 3. Designar la supervisión para el presente contrato. 4. Suministrar al contratista toda la información necesaria, la cual le permita ejercer a cabalidad sus funciones en cumplimiento del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO. - La duración del presente contrato es de TRES (03) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución-

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE.**

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 317 3492868
Calle 7 No. 7 - 91 -Villanueva, La Guajira

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO ÚNICO: En el valor pactado en esta cláusula se incluyen costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato. Esta suma será pagada por la Fundación Social Visión Guajira., al CONTRATISTA, mediante mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE**, y/o proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas, pagaderos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y del pago de aportes al SGSS.

CLÁUSULA SEXTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del presente contrato, sin la autorización expresa del CONTRATANTE. En el evento de que esto se dé, ello no alterará la responsabilidad inherente al presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato, debe obrar con la responsabilidad que la ética prescribe para esta clase de labores. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, LA CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía y sin ninguna clase de dependencia o subordinación, sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e indicaciones que le imparta EL CONTRATANTE a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento del principio de coordinación.

CLÁUSULA OCTAVA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.

PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante un (1) año luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero.

CLÁUSULA NOVENA - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones a que se comprometen las partes en Virtud del presente contrato, dará lugar a la terminación anticipada del mismo y consecuencialmente al reclamo de las indemnizaciones pertinentes.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: A. TERMINACIÓN BILATERAL: El contrato se podrá dar por terminado de mutuo acuerdo entre las partes antes del plazo señalado en la cláusula cuarta, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la realización del objeto contractual. 3. Por vencimiento del término pactado. 4. Por cumplimiento del objeto del contrato. 5. Por las demás causales contempladas en la ley. B. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATISTA podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. El Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2. Por carencia total de recursos. 3. Por infringir el compromiso de seguridad de la información y confidencialidad previsto en la cláusula octava del presente contrato. 4. Por infringir las disposiciones contenidas en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, y 1273 de 2009, aun cuando sea de manera presunta.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA quien actuará en calidad de Representante Legal.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - ANEXOS: Al presente contrato se le anexa la hoja de vida presentada por EL CONTRATISTA como soporte para su contratación, y formará parte integral del mismo.

Powered by CamScanner

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CLÁUSULA DECIMOSEXTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Villanueva, en el Departamento de La Guajira.

Para constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los veintiséis (22) días del mes de septiembre de 2023.

Luis Guillermo Torres G

LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA
C.C. No 17.956.810 de Fonseca
Representante legal

Dayron E. Oñate

DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO
CC. No. 1.121.041.574 de Distracción
Contratista

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 317 3492868
Calle 7 No. 7 - 91 -Villanueva, La Guajira

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO
C.C. 1121041574 de distracción guajira

La Suma De: tres millones quinientos mil ($ 3.500.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como ABOGADO durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"; en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 octubre de 2023.

Cordialmente,

Dayron E. oñate C

DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO
ABOGADO
C.C. 1121041574 de distracción la guajira

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121041574
N SOCIAL:			DAYRON ENRIQUE ONATE CAICEDO
O:	DISTRACCION	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
	CALLE 14#16-34	TELÉFONO:	7755425
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades juridicas.
ENTACIÓN:	ÚNICO		
NERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4521236314	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996422568

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	1	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 224.000
									$ 224.000	$ 0	$ 224.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
												$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.400	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400
								$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| DEPENDIENTE EMPLEADO DE EMPRESAS DE SERVICIOS | PENSIONADO POR COMPARTIDO PARAFISCALES | | $ 1.400.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | 1.400.000 | $ 224.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 224.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | 1.400.000 | $ 175.000 | $ 0 | $ 175.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | 1.400.000 | $112104157 | $ 7.400 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 406.400

USUARIO: SOI CNJIMENEZ

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121041574
N SOCIAL:			DAYRON ENRIQUE ONATE CAICEDO
O:	DISTRACCION	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
:	CALLE 14#16-34	TELÉFONO:	7755425
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades juridicas.
NTACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4521122262	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).			2023/10/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996132855

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR		1	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 224.000
										$ 224.000	$ 0	$ 224.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A.		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
													$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.400	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400
									$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.041.574 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 318240579, abierta/o desde el 25/1/2011.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Octubre del año 2023 con destino a: A quien interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14707363562

(415)7707212489984(8020) 000001470736356 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 0 4 1 5 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 0 4 1 5 7 4	2 0 0 7 0 6 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Distracción 0 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OÑATE	CAICEDO	DAYRON	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 58 28 31 AP 302 BRR LAS MERCEDES

42. Correo electrónico: dy-ron89@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 5 7 4 3 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 8 2 0	4 9 2 3	2 0 2 0 0 5 0 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 31 / 22 : 42: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OÑATE CAICEDO DAYRON ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-08-2020 10:45:14PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.121.041.574

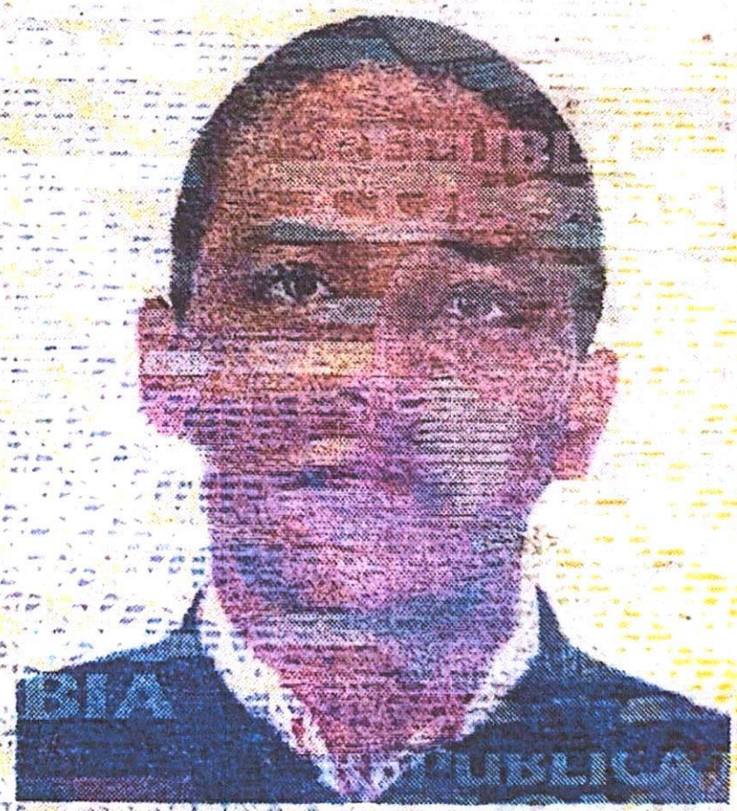
UMERO

ÑATE CAICEDO

PELLIDOS

AYRON ENRIQUE

OMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1989**

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUN-2007 DISTRACCION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4800800-68161972-M-1121041574-20070827 **02133**07239C 02 255693900

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO N-2

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO
CC. 1121041574 de distracción la guajira

LA SUMA DE: Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($ 3.500.000)

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Dayron E. oñate C
DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO
ABOGADO
C.C 1121041574 de distracción la guajira

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121041574
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAYRON ENRIQUE ONATE CAICEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	DISTRACCION	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 14#16-34	TELEFONO:	7755425
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades juridicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4524857018	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	999763906

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
250301	250301-PORVENIR	1	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 224.000
SUBTOTALES:										**$ 224.000**	**$ 0**	**$ 224.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
SUBTOTALES:													**$ 175.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 175.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.400	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400
SUBTOTALES:									**$ 7.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES											
																											PENSIÓN							SALUD							ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE										
1	CC 1121041574	DAYR ENRIQUE CAICEDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.400.000				NO																		250301-PORVENIR	30	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.400.000	$ 175.000	$ 0	$ 175.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.400.000	112104157	$ 7.400	30	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0										

TOTAL	$ 406.400

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DAYRON OÑATE, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.041.574 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 318240579, abierta/o desde el 25/1/2011.

Se expide en Bogotá el día 12 del mes de Septiembre del año 2022

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CUENTA DE COBRO N-2

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO
CC. 1121041574 de distracción la guajira

LA SUMA DE: Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($ 3.500.000)

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre y el 21 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Dayron E oñate C
DAYRON ENRIQUE OÑATE CAICEDO
ABOGADO
C.C 1121041574 de distracción la guajira